



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

En mi calidad de Jefa Institucional, junto al equipo Directivo de la de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

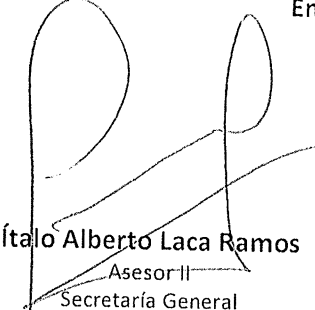
Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Biblioteca Nacional del Perú, dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del SCI de la BNP; además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10 horas del 16 de mayo de 2018.


María Emma Mannarelli Cavagnari
Jefa Institucional


Emma León Velarde Amézaga
Secretaría General


Ítalo Alberto Laca Ramos
Asesor II
Secretaría General


Fátima del Rosario Retamoso Murguía
Asesora II
Secretaría General



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Osmar Gonzales Alvarado, en mi calidad de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 15 horas del 02 de agosto de 2018.

Osmar Gonzales Alvarado

Director

Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias
Biblioteca Nacional del Perú



PERU

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Guadalupe Susana Callupe Pacheco, en mi calidad de Jefa de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 12 horas del 30 de mayo de 2018.

Guadalupe Susana Callupe Pacheco

Jefa

Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

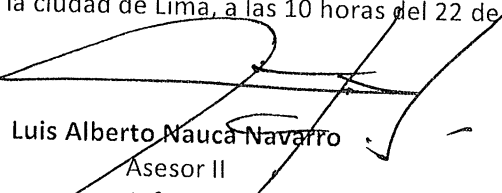
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Luis Alberto Nauca Navarro, en mi calidad de Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10 horas del 22 de junio de 2018.


Luis Alberto Nauca Navarro
Asesor II
Jefatura
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Ana María Maldonado Castillo, en mi calidad de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 15 horas del 02 de agosto de 2018.

Ana María Maldonado Castillo
Directora

Dirección del Acceso y Promoción de la Información
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Delfina González del Riego, en mi calidad de Directora de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 15 horas del 02 de agosto de 2018.

Delfina González del Riego

Directora

Dirección de Gestión de las Colecciones
Biblioteca Nacional del Perú



PERU

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Eduardo Roncal Ávalos, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 9 horas del 30 de mayo de 2018.


Eduardo Roncal Ávalos
Jefe

Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Erickson Gutiérrez Bobadilla, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 09 horas del 30 de mayo de 2018.

Erickson Gutiérrez Bobadilla

Jefe

Oficina de Asesoría Jurídica
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Érika Luz Figueroa Anamaría, en mi calidad de Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10 horas del 12 de julio de 2018.

Érika Luz Figueroa Anamaría
Asesora II
Jefatura
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

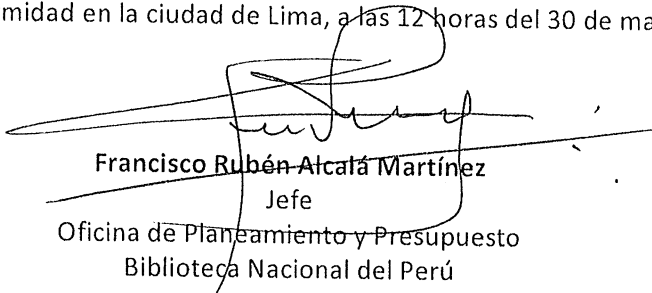
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Francisco Rubén Alcalá Martínez, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 12 horas del 30 de mayo de 2018.


Francisco Rubén Alcalá Martínez
Jefe
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Gerardo Trillo Auqui, en mi calidad de Director de la Dirección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses. Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 15 horas del 02 de agosto de 2018.


Gerardo Trillo Auqui
Director

Dirección de Protección de las Colecciones
Biblioteca Nacional del Perú



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, Paola Liliana Lobatón Fuchs, en mi calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del 19 de noviembre de 2018.

Paola Liliana Lobatón Fuchs
Jefa
Oficina de Asesoría Jurídica
Biblioteca Nacional del Perú



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Quien suscribe, David Antonio Montoya Chomba, en mi calidad de Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la BNP, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en donde se establece que: *"En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional"*.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. Diseñar, implementar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la BNP.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del SCI, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:00 horas del 21 de febrero de 2019.

David Antonio Montoya Chomba
Director

Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias
Biblioteca Nacional del Perú